



**URZAINKI MIKELEIZ, María Asunción**  
**De montes, parzonerías y parques naturales: comunidades de montes en Gipuzkoa: las Parzonerías**  
Donostia-San Sebastián : Universidad de Deusto, 2007.  
343 p. : il. ; 22 cm. – ISBN: 978-84-9830-082-6.

El libro de Asunción Urzainki Mikeleiz que reseñamos tiene inicialmente su origen en la tesis doctoral que, bajo la dirección de A. Floristán Samanes, la autora defendió en la Universidad de Navarra en 1989 y que un año más tarde sería publicada con el nº 7 de la serie de los Cuadernos Universitarios del Departamento de Historia y Geografía de la Universidad de Deusto. Nos encontramos, por lo tanto, ante la segunda edición de un trabajo académico originalmente editado en 1990. Sin embargo, quienes conozcan la obra original, pronto podrán observar que no se trata de una mera reimpresión. Aunque, efectivamente, se mantienen la estructura y el contenido básicos de la primera versión, la autora ha sabido aprovechar la oportunidad de esta nueva edición para llevar a cabo una interesante puesta al día de su contenido, de manera que el libro actual sería una edición “ampliada y corregida” del que ya conocíamos, lo cual es muy de agradecer.

No solo ha cambiado el título, pasando del escueto *Comunidades de montes en Guipúzcoa: las parzonerías*, al extenso *De montes, parzonerías y parques naturales: comunidades de montes en Gipuzkoa: las Parzonerías*. Además de las correcciones formales y de estilo, incluyendo el color en fotografías y mapas, la autora ha realizado un esfuerzo por recoger en la parte final del libro la trayectoria de las parzonerías guipuzcoanas a lo largo de dos décadas decisivas, 1986-2006. La integración de España en la Unión Europea y, por lo tanto, la adaptación a la Política Agraria Comunitaria y a la normativa europea relativa a las economías de montaña, espacios naturales de protección, etc., y el desarrollo de la propia legislación autonómica en esos mismos ámbitos, hasta la declaración del Parque Natural de Aizkorri-Aratz en 2006, eran elementos institucionales de suficiente peso como para intentar analizar el impacto que todo ello ha tenido en la trayectoria más reciente de las parzonerías de Guipúzcoa. Quizás, la rápida transformación del entorno económico en ese mismo período, como consecuencia de la quiebra del modelo industrial clásico y la progresiva aparición de una sociedad mucho más vinculada a los servicios y con demandas más exigentes en el uso y gestión de los espacios naturales, requerían un tratamiento más específico y extenso.

El ámbito de estudio se refiere a las dos comunidades parzonerías existentes en la actualidad en los límites territoriales de la provincia de Guipúzcoa: la Parzonería menor o Parzonería de Guipúzcoa, integrada por las localidades de Idiazabal, Segura, Zegama y Zerain, y la Parzonería mayor o Parzonería General de Guipúzcoa y Álava, donde, junto con los pueblos mencionados, se integran los alaveses de Asparrena, Zalduno y San Millán. La primera tiene como ámbito el monte nº 3070.1 del Catálo-

go de los Montes de Utilidad Pública y, según el mismo Catálogo, una superficie de 475,09 Has. de cabida. A la Parzonería General le corresponden los montes nº 3070 nº 2 y 3070 nº 3 del Catálogo, con una extensión total de 2892,75 Has., y el libre aprovechamiento del suelo, aunque no del vuelo, del monte nº 3070.4 del Catálogo, de 263 Has. de superficie.

Se trata, efectivamente, de un espacio fronterizo, tanto desde el punto de vista político-institucional, como desde una perspectiva climática, geográfica y ecológica. Ubicados en los límites territoriales de la provincia de Guipúzcoa con Álava y Navarra, los montes de la parzonería forman parte del cordal montañoso que marca la divisoria de aguas entre las vertientes cantábrica y mediterránea. Todo ello otorga a dicho espacio un valor estratégico fundamental, tanto por las vías de comunicación y tránsito que lo atraviesan, como por las posibilidades de aprovechamiento que ha ofrecido tradicionalmente a las comunidades rurales integrantes de las parzonerías y, en la actualidad, como espacio de ocio dotado de un extenso y rico patrimonio medioambiental, paisajístico, arqueológico y etnográfico. Su conservación es el gran reto de futuro del Parque Natural Aizkorri-Aratz desde 2006.

Estructurado en cinco extensos capítulos, el estudio se abre con una detallada exposición de las características geográficas básicas de los montes parzonereros, de su relieve, constantes climáticas y cubierta vegetal. Un ecosistema complejo, diverso y frágil, donde la acción antrópica ha sido una constante desde tiempos muy remotos hasta el presente. Se analiza igualmente el entorno socioeconómico dominante en la actualidad, incorporando los datos fundamentales sobre población, sectores y actividades desarrolladas en la zona.

Los capítulos centrales segundo, tercero y cuarto se dedican al estudio de la parzonería desde una perspectiva sobre todo institucional. Aunque indudablemente existían aprovechamientos previos, mucho más lejanos en el tiempo, es en 1430 cuando se institucionaliza la parzonería como resultado de acuerdos adoptados entre comunidades vecinas ya existentes y estructuradas con anterioridad. Con ello se trataba de regular el uso y aprovechamiento de un espacio montañoso y fronterizo, no integrado en la primera organización territorial articulada en torno a los núcleos de población bajomedievales, aunque llamado a tener una importancia fundamental en el nuevo proceso expansivo y de reconstrucción económica que tuvo lugar a partir de la segunda mitad del siglo XV. Las parzonerías, como modelo atípico de propiedad comunal, formarían un espacio *pro indiviso* perteneciente a diversos municipios, sobre el que se realiza un aprovechamiento comunitario, aunque perfectamente regulado y administrado. Los capítulos segundo y tercero reflejan con precisión esta compleja red institucional que regula el acceso a los montes parzonereros y su explotación. El estudio es, por otro lado, de carácter histórico, lo cual le permite a la autora establecer los cambios y adaptaciones que la propia evolución social y económica han impuesto. En este sentido, resulta particularmente revelador el capítulo dedicado al estudio de la "crisis de la comunidad parzonerera" en el contexto de la crisis general del Antiguo Régimen y su posterior adaptación al nuevo marco institucional y político impuesto por la revolución liberal del siglo XIX. En una etapa de retroceso general de la propiedad comunal, los montes de las parzonerías guipuzcoanas quedaron exceptuados de la desamortización y fueron finalmente catalogados como montes de utilidad pública, nuevo concepto y categoría de montes introducido en la Ley de presupuestos de 1896. De este modo, se preservó el carácter comunal de la propiedad, aspecto sin duda decisivo en el futuro devenir de las parzonerías, aunque ello no evitó un profundo proceso de ajustes y cambios en el sistema de reparto de derechos y administración general del espacio. Cambios que reflejaban asimismo la quiebra de sectores productivos tradicionales, principalmente la industria del hierro

asociada a las viejas ferrerías del entorno, y la aparición de nuevos sistemas y técnicas de producción agraria y ganadera.

El quinto y último capítulo se dedica al análisis de los montes de la parzonería como “espacio recurso”. En él se hace un exhaustivo repaso a los aprovechamientos centrales que, a lo largo del tiempo, han marcado el uso y ocupación del territorio. La actividad ganadera y pastoril, principalmente la vinculada al ganado lanar, aparece como eje de principal y primero de unos pueblos que desde la más remota prehistoria han mantenido los modos de vida pastoriles y sus distintas manifestaciones hasta nuestros días. Incluso en la actualidad, a pesar de las intensas transformaciones que ha sufrido el pastoreo, particularmente en las últimas décadas, sigue siendo una de las señas de identidad de los pueblos y comunidades de los montes parzoneros. Junto con los pastos, el aprovechamiento de la leña y madera ha supuesto otro de los soportes básicos de las economías rurales. La riqueza de unos bosques poblados sobre todo de frondosas atlánticas, con un claro predominio del haya, y “cultivados” de manera sostenible en el tiempo, ha proporcionado una sólida base para la extracción de los materiales citados. En este sentido, la implantación de la industria siderúrgica en la zona, con una importante densidad de ferrerías y otro tipo de instalaciones demandantes de combustible (carbón vegetal), supuso durante siglos una decisiva fuente de empleo e ingresos directos para la población y las haciendas municipales implicadas. La leña como combustible de uso vecinal y la extracción de madera de construcción, tanto para uso particular como para su venta, han sido igualmente capítulos básicos de unas economías para las que el bosque ha supuesto elemento central de subsistencia. La extracción de helechos y brozas, imprescindibles para la obtención de abono vegetal, contribuían a sostener los requerimientos de una agricultura intensiva, necesitada de aportes extraordinarios de abono. Un uso múltiple e integrado del bosque característico, en definitiva, de economías campesinas y sociedades tradicionales. Será precisamente el declive del mundo rural el que planteará cambios en los modos de aprovechamiento y gestión del monte. La crisis de las industrias tradicionales, particularmente el cierre de las ferrerías, el posterior avance de nuevos sectores productivos (industria papelera) y el desarrollo de una sociedad mayoritariamente urbana, supondrá un gradual cambio en las prioridades de uso asignadas al monte. Una nueva política forestal, la presión repobladora y la introducción de especies exóticas de crecimiento rápido, en este caso preferentemente pino laricio, configuran un nuevo escenario general en el que habrá que ubicar la trayectoria última de los montes parzoneros. La creciente demanda para usos turísticos, recreativos y de ocio que la autora señalaba en la primera edición de la obra, se ha visto sin duda reforzada en las últimas décadas. De hecho, la consideración de la Parzonería como espacio de protección que entonces se reclamaba como mecanismo para evitar o reducir el deterioro medioambiental, haciendo compatible su uso productivo con las nuevas demandas sociales, se ha visto colmado con la declaración de Aizkorri-Aratz como parque natural en 2006. Este último itinerario es analizado en las páginas finales del libro, valorando los recientes y decisivos cambios normativos que desde distintos ámbitos han modificado el marco regulador en el que debe actuar la Comunidad Parzonería. La autonomía reconocida en el propio decreto de 4 de abril de 2006 por el que el Área Aizkorri-Aratz, un total de 15.919 Has., se declaraba parque natural, permitirá, en cualquier caso, la continuidad de la Comunidad en un futuro cargado de desafíos y nuevas oportunidades. Sin duda, la investigación y conocimientos de Asunción Urzainki recogidos en el libro reseñado, al margen de su indiscutible valor académico, deberían ser un instrumento sumamente útil en la toma de futuras decisiones.

*Rafael Uriarte Ayo*